

657

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C. 07 OCT 2021

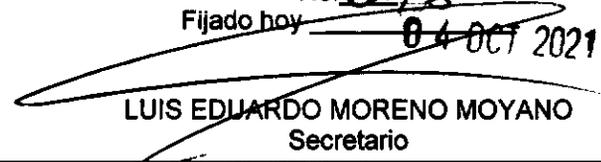
Proceso N° 2015-00613.

1. En atención a lo manifestado por el perito Héctor Manuel Mahecha Barrios (fl. 644 a 649) se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa al perito **Darío Laverde Torres**, contratista del IGAC, para efectos de que determine el monto de la indemnización que debe ser reconocida a la parte demandada dentro del presente proceso de expropiación de inmueble por vía judicial.

2. Para efectos de presentar la experticia, se le concede un término de 15 días, contados a partir del día en que se le consigne a órdenes del Juzgado los gastos provisionales, los que serán señalados una vez el perito acepte cargo y que serán consignados por la parte demandante dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del proveído que los señale (C.G.P., art. 230).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 078
Fijado hoy 04 OCT 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

FG

